

TARIFAS DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE QUE PRESTA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN.

1.- DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, PARA TOMA DOMÉSTICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL.

T I P O	I M P O R T E
Contrato toma domestica	\$ 3,617.00
contrato toma comercial	\$ 4,958.00
contrato toma industrial	\$ 7,583.00

3.- DERECHOS DE VENTA DE AGUA POTABLE EN PIPA 10 METROS CÚBICOS.

Tipo	Importe
Para uso doméstico, dentro de la ciudad de Chiautempan	\$ 467.00
Para uso no doméstico, dentro de la ciudad de Chiautempan	\$ 700.00

4.- DERECHOS POR SUSPENSIÓN DE SERVICIO POR BAJA TEMPORAL Y/O DEFINITIVA.

Tipo	Importe
Cuando hay bota y válvula	\$ 177.00
Cuando no hay bota ni válvula	\$ 292.00

5.- DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS

TODO TIPO DE CONSTANCIAS	\$ 93.00
---------------------------------	-----------------

SERVICIO DE AGUA POTABLE A CUOTA FIJA		
1.- HOTELES		
A) DE GRAN CAPACIDAD (DE MÁS DE 20 HABITACIONES)		\$4,258.00
B) DE MEDIANA CAPACIDAD (DE 11 A 20 HABITACIONES)		\$2,858.00
C) DE POCA CAPACIDAD (DE 1 A 10 HABITACIONES)		\$1,459.00
2.- GASOLINERAS		\$ 4,083.00
3.- LOTES DE AUTOS		\$2,123.00
4.- BANCOS		\$2,800.00
5-FABRICAS, MAQUILADORAS Y TALLERES DE COSTURA	de 1 a 50 trabajadores	\$1,167.00
	de 51 a 100 trabajadores	\$2,333.00
	mas de 100 trabajadores	\$3,500.00
6.- RESTAURANTES		\$1,458.00
		\$467
7.- LAVANDERÍA DE ROPA		\$700
8.- TINTORERÍA		\$817
9.- CARNICERÍA		\$467
10.- RASTRO		\$2,333.00
11- PASTELERÍAS Y/O PANADERÍAS		\$292
12.- LAVADO DE AUTOS		\$2,917.00
13.- HOSPITALES		\$1,458.00
14.- EXPENDIOS DE POLLO		\$210
15.-POLLERIAS (CRIADERO Y/O MATANZA)		\$700
16.-BARES		\$2,158.00
17.-TORTILLERIAS Y MOLINO	\$233	\$292
18.-SALONES SOCIALES		\$1,167.00
19.-LLANTERAS		\$292
20.-LABORATORIO CLÍNICO		\$292
21.-BAÑOS PÚBLICOS		\$1,750.00
22.-SANITARIOS PÚBLICOS		\$700
23.-FONDAS Y/O CAFETERÍAS		\$350
24.-BLOQUERAS		\$1,750.00
25.-IMPRENTAS		\$210
26.-ESCUELAS PARTICULARES		\$933
27.-SOCIEDADES MERCANTILES		\$583
28.-DEPARTAMENTO PARA HABITACIÓN		\$992
29.-OFICINAS		\$233
30.-DESPACHOS		\$233

31.-CONSULTORIOS EN GENERAL		
A) DENTALES		\$233
B) MÉDICOS		\$210
32.-PURIFICADORAS DE AGUA	A).-	\$2,333.00
	B).-	\$1,750.00
	C).-	\$1,167.00
33.-TALLER MECÁNICO		\$198
34.-ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O DEPENDENCIAS FEDERALES		\$1,750.00
35.-ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES		\$1,400.00
36.-FRANQUICIAS COMERCIALES INTERNACIONALES		\$21,001.00
37.- ALMACENES DE AUTOSERVICIO		\$817
38.- ALQUILADORAS “RENTA DE LOZAS, MESAS Y VAJILLAS “		\$350
39.- CENTROS COMERCIALES CON SERVICIO DE SANITARIOS PÚBLICOS.		\$2,917.00
40.- PELETERÍAS Y NEVERÍAS		\$350
41.- DISTRIBUIDORAS DE CARNES		\$700
42.- MARISQUERÍAS		\$350
43.- ZAPATERÍAS Y/O TIENDAS		\$233

TIPO DE USUARIO	AGUA POTABLE \$	RECARGOS
DOMESTICA	\$ 105.00	\$20.00 mensual
COMERCIAL	\$ 210.00	12% recargos
INDUSTRIAL	\$ 14,000.00	15% RECARGOS

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

